Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

El Consejero de Presidencia e Igualdad, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, trasladó el 11 de junio de 2024 la siguiente información en relación con el grado de cumplimiento de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de trasparencia y publicidad activa” (Moción 11-23/MOC-00042), en concreto al punto tercero de la propuesta de resolución que dice así: “el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla con los establecido en el artículo 67.2 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Trasparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Informa el consejero que el pasado 11 de abril se publicó en el BON el Decreto Foral 29/2024, de 20 de marzo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En el citado decreto foral se crea la plaza TAP rama jurídica número 11904 adscrita a la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra. Esta plaza dará soporte jurídico al Consejo de Trasparencia de Navarra, hecho del que ya ha sido informado el Presidente del Consejo de Trasparencia de Navarra.

¿Desde que fecha está dando soporte jurídico al Consejo de Trasparencia de Navarra y en que funciones se traduce ese soporte?

Pamplona, a 10 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo